



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

RAD. T. 2020.00055.00

Santa Marta, Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de este distrito judicial ha llegado la presente tutela seguida por **MÓNICA PATRICIA CASTRO PEÑATE**, contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**, instancia en la cual cursaba la impugnación formulada contra el fallo dictado por este despacho; sin embargo, estando en curso la misma se decretó la nulidad de lo actuado con posterioridad a la sentencia a fin de surtir en legal forma la notificación del fallo de primera instancia a todos los involucrados, así como de su impugnación.

Por lo expuesto se **R E S U E L V E**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de este distrito judicial en providencia adiada 7 de julio de 2020.

SEGUNDO: Notifíquese el fallo de primera instancia y, en caso de ser impugnada oportunamente, de la providencia que conceda la impugnación del mismo a **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**, así como a **JOSÉ WILLIAM TORRA GARCÍA** y **CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRÍGUEZ** quienes intervinieron en el presente trámite y hacen parte del registro de elegibles conformado y adoptado por la Resolución N°5160 de 2020,

TERCERO: REQUIÉRASE a **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** a fin de efectuar la comunicación del fallo proferido en esta instancia a los demás integrantes del registro de

elegibles reseñado en el numeral que antecede, para lo cual se le concede el término de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, al cabo del cual deberá allegar al presente trámite constancia del cumplimiento de dicha carga.

CUARTO: Se advierte a Secretaría que una vez surtido el enteramiento de los antes mencionados deberá allegarse al plenario copia de las constancias de recibido de las respectivas notificaciones.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza

